

CONTRATO DE COMPRAVENTA

BANCO SANTANDER-CHILE

A

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete de Septiembre del año dos mil once, ante mí, OSCAR ERNESTO NAVARRETE VILLALOBOS, Abogado, Notario Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Santiago, comparecen: A) **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**, rol único tributario número setenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos guión K, representada, según se acreditará, por don **Claudio Alberto Ruff Escobar**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y siete guión nueve, ambos domiciliados en Avenida Viel mil cuatrocientos noventa y siete, Santiago, en adelante e indistintamente "el vendedor", por una parte y por la otra, B) **BANCO SANTANDER-CHILE**, rol único tributario número noventa y siete millones treinta y seis mil guión K, representado, según se acreditará, por



don **Alejandro Winther Toledo**, chileno, casado, ingeniero de minas, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos diecisiete mil ochenta y cuatro guión cero y por don **Julio Chávez Mondaca**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro guión cuatro, ambos domiciliados en Bombero Ossa número mil sesenta y ocho, Quinto Piso, Santiago, en lo sucesivo "la compradora", mayores de edad quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen que han convenido el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: uno) UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS, es dueña de la propiedad ubicada calle **General Gana** número mil setecientos veintiocho y mil setecientos treinta y ocho, que corresponde a los sitios tres y cuatro de la manzana E de la Población Álamos, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: **Norte**, calle Concepción; **Sur**, don Víctor Mujica; **Oriente**, con el sitio dos; **Poniente**, con sitio cinco. Adquirió por compra a don Jorge Eduardo Arias Garrido, según escritura de veinticuatro de junio del año dos mil nueve, otorgada en la notaría de Santiago, de don Gonzalo de la Cuadra Fabres. El título de dominio se inscribió a fojas cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve número setenta y seis mil setecientos sesenta y ocho del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil nueve. Por escritura pública de fecha tres de marzo de dos mil diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra, el vendedor don Jorge Eduardo Arias Garrido, ratificó la venta del inmueble, habiéndose tomado nota de ella al margen de la inscripción de dominio. Rol: tres mil setecientos ochenta y siete guión diecinueve dos) **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**, es

1914

dueña de la propiedad ubicada en calle **General Gana** número mil **setecientos catorce**, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: **Norte**, con calle Concepción; **Sur**, sitio doce de don Víctor Mujica; **Oriente**, con sitio número uno; **Poniente**, sitio número dos. Adquirió por compra que hizo a don Jorge Eduardo Arias Garrido, según escritura de fecha nueve de julio del año dos mil diez, otorgada en la notaría de Santiago, de don Gonzalo Cuadra Paredes. El título de domino se inscribió a fojas cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y uno número sesenta y siete mil cuarenta y dos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil diez. Rol: tres mil **setecientos ochenta y siete guión dieciocho. tres)**

1780

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS, es dueña de la propiedad ubicada en sitio número **ocho** de la **manzana E**, de la Población Álamos, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: **Norte**, con calle Concepción; **Sur**, sitio once del vendedor; **Oriente**, con el sitio de Arturo Pavez; **Poniente**, con el nueve del vendedor. Adquirió por cesión que le hicieron doña Ana Gloria Aceituno Rojas, doña María Angélica Aceituno Rojas y don Carlos Ramón Aceituno Rojas, según escrituras de fechas quince de febrero y diecisiete de junio del año dos mil diez, otorgadas en la notaría de Santiago, de don Gonzalo de la Cuadra Fabres; por cesión de derechos que le hicieron don Mauricio Elias Rojas Nef, don Lautaro Enrique Rojas Nef, doña Luz maría Rojas Nef y doña Ema Victoria Nef Besoain, según escritura de quince de febrero del año dos mil diez, otorgada en la notaría de Santiago, de don Gonzalo de la Cuadra Fabres y por cesión que le hicieron don José Tomás Rojas Castro, Juan Carlos Rojas Escobar, doña Alba Alicia Escobar Oyarzun, don Carlos Ramón Aceituno Rojas, doña Dora



Angélica Rojas Romegialli, doña Andrea Olga Rojas Pardo, doña Aricel Alejandra Rojas Pardo, don Luis Mario Rojas Owens, doña Mirtha Elena Rojas Owens, don Alcibiades Roberto Rojas Owens, doña Elena de los Ángeles Owens Varas, don Sergio Andrés Rojas Castro, según escritura de quince de febrero del año dos mil diez, otorgada en la notaría de Santiago, de don Gonzalo de la Cuadra Fabres . El título de domino se inscribió a fojas treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho, a fojas cuarenta mil ciento cuatro y a fojas quince mil novecientos sesenta y cuatro, números cincuenta y nueve mil seiscientos veinticuatro, sesenta mil quinientos noventa y nueve y veintitrés mil ochocientos ocho respectivamente todos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil diez. **Rol: tres mil setecientos ochenta y siete guión veintitres. cuatro)** **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**, es dueña de la propiedad ubicada en calle La Fábrica número mil novecientos 1946 **cuarenta y cinco**, que corresponde al sitio número doce de la manzana E de la Población Alamos, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: **Norte**, sitios uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Población Alamos, hoy Pedro Quiroz, Alberto García, Basilio Costa y Margarita viuda de Berríos; **Sur**, con sitio catorce de la misma población, hoy Lidia Olivos; **Oriente**, calle Fábrica; **Poniente**, con sitio once, hoy Cornelio Muñoz. Adquirió por compra a don Jorge Eduardo Arias Garrido, según escritura de ocho de marzo del año dos mil diez, otorgada en la notaría de Santiago, de don Gonzalo de la Cuadra Fabres. El título de domino se inscribió a fojas quince mil setecientos setenta y tres número veintitrés mil quinientos veintitrés del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil diez. **Rol: tres mil setecientos ochenta y siete guión uno**

cinco) **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**, es dueña de la propiedad ubicada en calle **General Gana número mil setecientos cincuenta y dos**, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: **Norte**, con calle General Gana ; **Sur**, con don Gabriel Camus; **Oriente**, con don Basilio Costa; **Poniente**, con don Teodosio Rubio. Adquirió por compra que hizo a don Jorge Eduardo Arias Garrido, según escritura de fecha veinticuatro de junio del año dos mil nueve, otorgada en la notaría de Santiago, de don Gonzalo Cuadra Fabres . El título de dominio se inscribió a fojas cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho número setenta y seis mil setecientos sesenta y cinco del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil nueve. Por escritura pública de fecha tres de marzo de dos mil diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra, el vendedor don Jorge Eduardo Arias Garrido, ratificó la venta del inmueble, habiéndose tomado nota de ella al margen de la inscripción de dominio. **Rol: tres mil setecientos ochenta y siete guión veinte(seis)** **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**, es dueña de la propiedad ubicada en calle **General Gana número mil setecientos dos**, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: **Norte**, con calle Concepción, hoy General Gana; **Sur**, sitio doce, hoy propiedad de don Gabriel Caners; **Oriente**, calle Fábrica; **Poniente**, sitio dos, de don Alberto García. Adquirió esta propiedad por compra que hizo a don Jorge Eduardo Arias Garrido, según escritura de fecha veinticuatro de junio del año dos mil nueve, otorgada en la notaría de Santiago, de don Gonzalo Cuadra Fabres. El título de dominio se inscribió a fojas cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho número setenta y seis mil setecientos sesenta y seis del Registro de propiedad del



Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil nueve. Por escritura pública de fecha tres de marzo de dos mil diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra, el vendedor don Jorge Eduardo Arias Garrido, ratificó la venta del inmueble, habiéndose tomado nota de ella al margen de la inscripción de dominio. Rol: tres mil setecientos ochenta y siete guión diecisiete siete) **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**, es dueña de la propiedad ubicada en calle General Gana número mil setecientos setenta y dos, que corresponde al sitio siete de la manzana E de la Población Álamos, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, calle General Gana; Sur, con sitio número once; Oriente, con sitio número seis; Poniente, con sitio número ocho. Adquirió esta propiedad por compra que hizo a don Jorge Eduardo Arias Garrido, según escritura de fecha veinticuatro de junio del año dos mil nueve, otorgada en la notaría de Santiago, de don Gonzalo Cuadra Fabres. El título de dominio se inscribió a fojas cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve número setenta y seis mil setecientos sesenta y siete del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil nueve. Por escritura pública de fecha tres de marzo de dos mil diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra, el vendedor don Jorge Eduardo Arias Garrido, ratificó la venta del inmueble, habiéndose tomado nota de ella al margen de la inscripción de dominio. Rol tres mil setecientos ochenta y siete guión veintidos. ocho) **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**, es dueña de la propiedad ubicada en calle General Gana número mil setecientos sesenta y dos que corresponde al sitio número seis de la manzana L de la Población Los Álamos, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, con calle Concepción,

172

1767

hoy General Gana; **Sur**, sitio once; **Oriente**, con sitio número cinco; **Poniente**, con sitio número siete. Adquirió esta propiedad por compra que hizo a don Jorge Eduardo Arias Garrido, según escritura de fecha veinticuatro de junio del año dos mil nueve, otorgada en la notaría de Santiago, de don Gonzalo Cuadra Fabres. El título de dominio se inscribió a fojas cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho número setenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil nueve. Por escritura pública de fecha tres de marzo de dos mil diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, el vendedor don Jorge Eduardo Arias Garrido, ratificó la venta del inmueble, habiéndose tomado nota de ella al margen de la inscripción de dominio. **Rol: tres mil setecientos ochenta y siete guión veintiuno.** Por Resolución de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Santiago, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil diez, se aprobó la fusión de los inmuebles correspondientes a los números mil setecientos veintiocho guión mil setecientos dos esquina, Fabrica número mil novecientos cinco guión mil novecientos once guión mil novecientos veinticinco (ex mil novecientos cuarenta y cinco), dando origen al lote denominado A guión dos, de una superficie de ochocientos veinticuatro coma setenta y siete metros y la fusión de los inmuebles correspondientes a los números mil setecientos treinta y ocho – mil setecientos cincuenta y dos – mil setecientos sesenta y dos – mil setecientos setenta y dos - mil setecientos ochenta de calle General Gana, dando origen al lote denominado A guión uno, de una superficie de dos mil setenta y tres coma cincuenta metros cuadrados, según plano de fusión archivado con el número cuarenta y seis mil ciento ochenta y

1978
1752
1772
1980



dos con fecha cuatro de Noviembre del año dos mil diez, en el Conservador de Bienes Raíces. Por Resolución T-setenta de fecha nueve de mayo de dos mil once, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Santiago, se aprobó la fusión para los predios ubicados en calle Fábrica número mil novecientos cinco al número mil novecientos veinticinco esquina, General Gana número mil setecientos dos, número mil setecientos catorce, número mil setecientos veintiocho al número mil setecientos ochenta de una superficie total de tres mil doscientos treinta coma cero ocho metros cuadrados, según plano de fusión archivado con el número cuarenta y seis mil ciento ochenta y dos A, con fecha dos de junio del año dos mil once, en el Conservador de Bienes Raíces, cuyos deslindes, según el plano son los siguientes: **Norte**, en setenta metros noventa y siete centímetros con calle General Gana; **Sur**, en dos trazos de cuarenta y cuatro metros coma diez centímetros y de veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros con otros propietarios; **Oriente**, en cuarenta y nueve metros coma cuarenta centímetros con calle Fábrica; **Poniente**, en dos trazos de cuarenta y ^{un} metros coma dieciocho centímetros y de ocho metros cincuenta centímetros, con otros propietarios. **Rol: tres mil setecientos ochenta y siete guión uno.** **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**, debidamente representada vende, cede y transfiere a **BANCO SANTANDER-CHILE**, para quien compran, aceptan y adquieren sus representantes, el inmueble ^{fusionado} individualizado en la cláusula primera precedente. **TERCERO:** El precio total de la compraventa es la suma de **dos mil seiscientos sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta pesos**, que el comprador paga a el vendedor, en este acto, al contado y en dinero efectivo, declarando está debidamente representada, haberlo recibido a su entera y total satisfacción, dando por

1905
AL
1925

enteramente pagado el precio. CUARTO: La venta se hace ad-
corpus, es decir, como especie o cuerpo cierto, en el estado en que
se encuentra actualmente la propiedad vendida, el cual es conocido
y aceptado por la compradora, con todo lo construido y edificado en
ella, con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, libre
de todo litigio, prohibición, embargo y gravamen, respondiendo el
vendedor del sancamiento en conformidad a la ley. Se deja
constancia que el inmueble que se vende no adeuda suma alguna por
concepto de impuestos, contribuciones de bienes raíces o deudas
derivadas de consumos de electricidad, agua u otros servicios.
QUINTO: La entrega material del inmueble, objeto de la presente
compraventa, se entiende efectuada con esta fecha a entera y total
satisfacción de la compradora. SEXTO: Los derechos notariales,
impuestos, gastos de inscripción, subinscripciones, anotaciones
marginales, certificados y demás que se devenguen con motivo de
esta escritura serán de cargo de la compradora. SEPTIMO: Para
todos los efectos legales que deriven del presente contrato las partes
fijan su domicilio en Santiago y se someten a la competencia de sus
tribunales. OCTAVO: Se faculta al portador de copia autorizada
del presente contrato, para requerir del Conservador de Bienes
Raíces que corresponda las inscripciones, subinscripciones,
anotaciones marginales, alzamientos y cancelaciones, certificados y
en general cualquier otra actuación que fuere necesaria practicar y
que deriven de este contrato. NOVENO: Las partes
comparecientes otorgan mandato gratuito e irrevocable al BANCO
SANTANDER-CHILE para que a través de sus representantes, en su
nombre y representación suscriban cualquier escritura o instrumento
que sea necesario, en caso de existir algún reparo por el
Conservador de Bienes Raíces correspondiente para inscribir la



presente compraventa. Sin perjuicio de lo anterior, y con el mismo objeto antes indicado, las partes comparecientes otorgan mandato gratuito e irrevocable al abogado Rolf Helmke y a don Alejandro Méndez para que actuando individual e indistintamente cualquiera de ellos suscriban las escrituras antedichas. **DECIMO:** Por el presente instrumento, **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**, debidamente representada, otorga mandato especial irrevocable, en los términos de los artículos doscientos treinta y tres, doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y ocho y siguientes del Código de Comercio, a BANCO SANTANDER-CHILE, a fin de que impute la suma de **dos mil seiscientos sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta pesos** al pago de todas las deudas directas e indirectas que mantiene la mandante con dicho Banco, con parte del producto de la venta del inmueble materia del presente contrato. Para los efectos de la rendición de cuenta del mandatario al mandante será suficiente la entrega de los documentos que acrediten el pago. Personerías.- Uno) La personería de don **Alejandro Winther Toledo** y de don **Julio Chávez Mondaca** para representar a BANCO SANTANDER-CHILE, consta de las escrituras públicas de fecha veinticuatro de Julio de dos mil dos y veintiuno de Marzo de dos mil tres, ambas otorgadas en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández. Dos) La personería de don **Claudio Alberto Ruff Escobar** para representar a **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS** consta del Acta de la Sesión Extraordinaria numero dos mil once / doce de la Junta Directiva de fecha veintiséis de agosto del año dos mil once, reducida a escritura pública con fecha dos de Septiembre de dos mil once en la notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres. Las que no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que

J. RICARDO SAN MARTÍN U.
NOTARIO PÚBLICO
NOTARÍA Nº 43
HUÉRFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

autoriza. Minuta presentada por Fiscalía Banco Santander-Chile.- En comprobante y
previa lectura firman los comparecientes. Se da copia.- Doy fe.- Lo entrelíneas a
fojas ocho "un" y "fusionado". Vale. Doy Fe.-

1432
NOTARIA

ALEJANDRO WINTHER TOLEDO

JULIO CHÁVEZ MONDACA



p. BANCO SANTANDER-CHILE

CLAUDIO ALBERTO RUFFESCOBAR

p. UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS



INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN



J. RICARDO SAN MARTÍN U.
NOTARIO PÚBLICO
NOTARÍA N° 43
HUÉRFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

Adicionando la escritura que antecede, se deja constancia de los siguientes documentos: “CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN Y/O FUSION”. dirección de obras Municipales- Ilustre Municipalidad de Santiago. Número de Resolución: T – setenta. Fecha de Aprobación: nueve de Mayo de dos mil once. Región Metropolitana. URBANO. VISTOS A) Las atribuciones emanadas del Art. veinticuatro de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. ciento cuarenta y cuatro, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial. C) La solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U. tres . uno . dos./ tres . uno . tres / tres . uno . cinco. ID. DOC. Número dos uno seis cuatro cero cero cuatro/ once. D) El certificado de informaciones previas número uno dos siete uno cuatro cero de fecha diez/ cero uno / once, número uno dos siete uno cuatro cero de fecha diez / cero uno / once y número uno dos siete uno siete cero de fecha doce / cero uno / once. **RESUELVO.** Uno. Aprobar la fusión para los predios ubicados en Fabrica número mil novecientos cinco al número mil novecientos veinticinco esquina General Gana número mil setecientos dos, número mil setecientos catorce, número mil setecientos veintiocho al número mil setecientos ochenta, localidad de Santiago, sector urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente autorización y que se encuentra archivados en el expediente S.U. tres . uno . dos./ tres . uno . tres / tres . uno . cinco . ID. DOC. Número dos uno seis cuatro cero cero cuatro / once. Dos. Autorizar la enajenación del predio que se identifica en la presente resolución. Tres. Individualización de los interesados. Individualización de Propietario: Nombre o razón social del propietario: Universidad Bernardo Ohiggins. Rut. setenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos guión K. Representante legal del propietario : Jorge O ryan / Rut. dos millones seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y dos guión K. nombre del arquitecto responsable: Rodrigo Peña Torres. Rut. diez millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos dos guión cero. FUSION. SITUACIÓN ANTERIOR. LOTE UNO: dos mil setenta y tres coma cincuenta metros cuadrados. LOTE DOS: ochocientos veinticuatro coma



setenta y siete metros cuadrados. LOTE TRES: trescientos treinta y uno coma ochenta y un metros cuadrados. TOTAL: tres mil doscientos treinta coma cero ocho metros cuadrados. SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES: tres mil doscientos treinta coma cero ocho metros cuadrados lote resultante. Deberá solicitar en el S.I.I. la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados, y archivar los planos con la presente resolución en el C.B.R. Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los planos originales del plano y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados. Hay timbre y firma del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Santiago don Miguel Saavedra Saenz.

Conforme. CERTIFICADO DE AVALUO PROVISIONAL NUMERO CATORCE

El jefe del departamento Regional de valuaciones del Servicio de Impuestos Internos de la XIII Dirección Regional, que suscribe certifica: Que el predio ubicado en Fabrica número mil novecientos cinco, mil novecientos once, mil novecientos veinticinco, Rol Avalúo número tres mil setecientos ochenta y siete guión uno de la comuna de Santiago Sur, nombre del propietario registrado Universidad Bernardo Ohiggins, rut., setenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos guión K, se encuentra en tramite de Resolución Catastral, con los roles tres mil setecientos ochenta y siete guión dieciocho y tres mil setecientos ochenta y siete guión diecinueve con vigencia primer semestre de dos mil doce, resultando afecto al pago de contribuciones. Esta resolución será publicada mediante rol de contribuciones a emitirse en Abril de dos mil doce. El avalúo provisional es de doscientos diecisiete millones ciento setenta y un mil setecientos veinte pesos, vigente al segundo semestre de dos mil once. Avalúo rol tres mil ^{3 2 8 1 7} setecientos ochenta y siete guión uno,

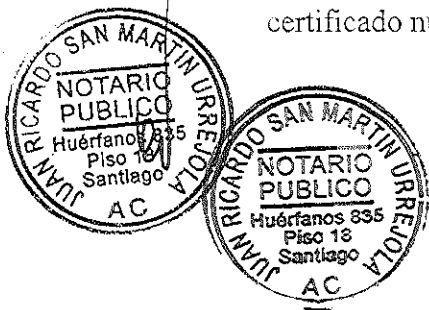
cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento veintidós pesos. Avalúo rol tres mil ^{3 2 8 1 7} setecientos ochenta y siete guión diecinueve, ciento cuarenta millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos. Avalúo rol tres mil ^{3 2 8 1 7} setecientos ochenta y siete guión dieciocho, veintiún millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento

trece pesos. Nota uno: El Avalúo Provisional que se certifica ha sido determinado según procedimiento de tasación Fiscal para el calculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, por lo tanto, no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por orden del director Regional. Conforme. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL.

NUMERO CINCO CINCO DOS DOS TRES UNO CINCO. COMUNA: Santiago Sur.

Numero de Rol: tres mil setecientos ochenta y siete guión diecinueve. DIRECCIÓN O NOMBRE DE LA PROPIEDAD: General Gana mil setecientos veintiocho – mil setecientos treinta y ocho. DESTINO DE LA PROPIEDAD: Sitio Eriazo. NOMBRE DE LA PROPIEDAD: Universidad Bernardo Ohiggins. ROL ÚNICO TRIBUTARIO: setenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos guión K. AVALUO TOTAL: ciento cuarenta millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos. AVALUO AFECTO A IMPUESTO: ciento cuarenta millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos. Según registros del S.I.I., este rol se encuentra fusionado con los roles tres mil setecientos ochenta y siete guión veinte, veintiuno, veintidós, y veintitrés, con vigencia uno de enero de dos mil once. El Avalú que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el calculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad. Por orden del Director. Hay firma y timbre del Director de Avaluaciones. Conforme. **CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL. NUMERO CINCO CINCO DOS DOS TRES UNO CUATRO.** COMUNA: Santiago Sur. Numero de Rol: TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE GUIÓN UNO. DIRECCIÓN O NOMBRE DE LA PROPIEDAD: Fabrica mil novecientos cuarenta y cinco. DESTINO DE LA PROPIEDAD: Sitio Eriazo. NOMBRE DE LA PROPIEDAD: Universidad Bernardo Ohiggins. ROL ÚNICO TRIBUTARIO: setenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos guión K. AVALUO TOTAL: cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento veintidós pesos. AVALUO AFECTO A IMPUESTO: quinientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento veintidós pesos. Según registros del S.I.I., este rol se encuentra fusionado con el rol tres mil setecientos ochenta y siete guión diecisiete, con vigencia uno de enero de dos mil once. El Avalú que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el calculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad. Por orden del Director. Hay firma y timbre del Director de Avaluaciones. Conforme. **CERTIFICADO DE NUMERO** I. Municipalidad de Santiago. certificado numero dos mil setecientos ochenta y cuatro fecha veintitrés de Septiembre del

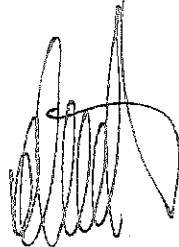


dos mil diez certificado numero seis mil ochocientos veintiocho fecha seis de Septiembre del dos mil diez. El director de obras municipales de Santiago que suscribe, certifica que al predio ubicado en : Calle Fabrica. Correspondiente al sector veintiocho O, Manzana: veintinueve, Predio cuarenta y tres. Rol de Avaluo tres mil setecientos ochenta y siete guión uno se le ha asignado el numero mil novecientos veinticinco, ex mil novecientos cuarenta y cinco. Nota: Este documento, tanto en el numero mismo, como en el caso se le asigne una letra, debe complementarse con su respectivo expediente de la ley de Copropiedad Inmobiliaria (Venta por piso) o Fusión / Subdivisión Predial, en caso contrario, no se considera valido. Hay firma y timbre de Emisor entanilla unica Ilustre Municipalidad de Santiago. Conforme. SILCL "CERTIFICADO DE INFORMACIONES DE PAGO EN LINEA DE CONTRIBUCIONES. El servicio de Impuestos Internos certifica la información entregada por Transbank respecto al pago vía Internet, asociado al número de transacción nueve ocho seis nueve tres nueve cuatro, efectuado el siete de Octubre de dos mil once a las once y cincuenta y nueve horas, correspondiente a las cuotas de contribuciones de las propiedades que se detallan a continuación: COMUNA: Santiago Sur. ROL: tres mil setecientos ochenta y siete guión dieciocho. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: General Gana mil setecientos catorce. NUMERO DE CUOTA: tres guión dos mil once. TOTAL PAGADO: diecinueve mil seiscientos treinta y ocho pesos. Hay firma y timbre Electrónico de don Ernesto Terán Moreno, Subdirector de Avaluaciones, S.I.I.. Conforme. SILCL "CERTIFICADO DE INFORMACIONES DE PAGO EN LINEA DE CONTRIBUCIONES. El servicio de Impuestos Internos certifica la información entregada por Transbank respecto al pago vía Internet, asociado al número de transacción nueve ocho seis nueve tres ocho uno, efectuado el siete de Octubre de dos mil once a las once y cincuenta y siete horas, correspondiente a las cuotas de contribuciones de las propiedades que se detallan a continuación: COMUNA: Santiago Sur. ROL: tres mil setecientos ochenta y siete guión diecinueve. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: General Gana mil setecientos veintiocho, mil setecientos treinta y ocho. NUMERO DE CUOTA: tres guión dos mil once. TOTAL PAGADO: quinientos veintisiete mil veinticinco pesos. Hay firma y timbre Electrónico de don Ernesto Terán Moreno, Subdirector de Avaluaciones, S.I.I.. Conforme. SILCL "CERTIFICADO DE

INFORMACIONES DE PAGO EN LINEA DE CONTRIBUCIONES. El servicio de Impuestos Internos certifica la información entregada por Transbank respecto al pago vía Internet, asociado al número de transacción nueve ocho seis nueve tres seis cuatro, efectuado el siete de Octubre de dos mil once a las once y cincuenta y cinco horas, correspondiente a las cuotas de contribuciones de las propiedades que se detallan a continuación: **COMUNA:** Santiago Sur. **ROL:** tres mil setecientos ochenta y siete guión uno. **DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:** Fabrica mil novecientos cuarenta y cinco. **NUMERO DE CUOTA:** tres guión dos mil once. **TOTAL PAGADO:** ciento setenta y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos. Hay firma y timbre Electrónico de don Ernesto Terán Moreno, Subdirector de Avaluaciones, S.I.L. Conforme. “ **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA “DE DEUDA MOROSA. ROL:** tres mil setecientos ochenta y siete guión veintitrés. **COMUNA:** Santiago (Sur) **NOMBRE:** Universidad Bernardo O’higgins. **DIRECCION:** General Gana mil setecientos ochenta. Este Rol No registra Deuda, fecha de emisión siete de Octubre del año dos mil once. Hay sello y firma TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA INTERNET. Conforme. “ **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA “DE DEUDA MOROSA. ROL:** tres mil setecientos ochenta y siete guión veinte. **COMUNA:** Santiago (Sur) **NOMBRE:** Universidad Bernardo O’higgins. **DIRECCION:** General Gana mil setecientos cincuenta y dos. Este Rol No registra Deuda, fecha de emisión siete de Octubre del año dos mil once. Hay sello y firma TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA INTERNET. Conforme. “ **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA “DE DEUDA MOROSA. ROL:** tres mil setecientos ochenta y siete guión diecisiete. **COMUNA:** Santiago (Sur) **NOMBRE:** Universidad Bernardo O’higgins. **DIRECCION:** General Gana mil setecientos dos. Este Rol No registra Deuda, fecha de emisión siete de Octubre del año dos mil once. Hay sello y firma TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA INTERNET. Conforme. “ **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA “DE DEUDA MOROSA. ROL:** tres mil setecientos ochenta y siete guión veintidós. **COMUNA:** Santiago (Sur) **NOMBRE:** Universidad Bernardo




O'higgins. DIRECCION: General Gana mil setecientos setenta y dos. Este Rol No registra Deuda, fecha de emisión siete de Octubre del año dos mil once. Hay sello y firma TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA INTERNET. Conforme.“
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA “DE DEUDA MOROSA. ROL: tres mil setecientos ochenta y siete guión veintiuno. COMUNA: Santiago (Sur)
NOMBRE: Universidad Bernardo O'higgins. DIRECCION: General Gana mil setecientos sesenta y dos. Este Rol No registra Deuda, fecha de emisión siete de Octubre del año dos mil once. Hay sello y firma TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA INTERNET. Conforme. Doy Fe.-



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

Santiago. 11 OCT 2011




OSCAR E. NAVARRETE V.
NOTARIO SUPLENTE



N° Rep. : 29922-011
N° Copias: 03
Derechos : \$ 35000
Boleta N° : 5127